



DECRETO N° **4175**  
TEMUCO, **23 NOV 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución exenta N° 1088 de fecha 26 de agosto de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del componente "Comunidad" del Plan Barrios Prioritarios" año 2020 Municipalidades.
- 2.- Resolución Exenta N° 1359 de fecha 18 de noviembre de 2021 que aprueba modificación de convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para ejecutar componente "Comunidad" del Plan Barrios Prioritarios" año 2020 Municipalidades.
- 3.- Resolución N° 1498 de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba proyecto código BP20-IL-0007, en el marco del convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del componente "Comunidad del Plan Barrios Prioritarios" año 2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3402 de fecha 30 de septiembre 2022, que aprueba proyecto y su desglose código BP20-IL-0007, en el marco del convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del componente "Comunidad del Plan Barrios Prioritarios" año 2020.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese modificación de Decreto Alcaldicio N° 3402 de fecha 30 de septiembre de 2022 que aprueba proyecto y su desglose código BP20-IL-0007, en el marco del convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del componente "Comunidad del Plan Barrios Prioritarios" año 2020.
- 2.- La modificación hace referencia al ítem presupuestarios, donde se debe incluir el Ítem Activos físicos no financieros que se señala en la ficha N° 41 de aprobación de proyecto código BP20-IL-0007, inserta en el Resolución exenta N° 1498 de fecha 21 de septiembre de 2022.

ITD 2591810

3.- Modifíquese tabla de gastos indicada en el punto N°1 del decreto N°3402, indicándose lo que sigue:

ITEM PRESUPUESTO	TOTAL
ACTIVOS FISICOS NO FINANCIEROS	\$ 1.650.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 442.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.500.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 104.917.243
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 2.500.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 1.608.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 2.817.133
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 115.434.376

4.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 26 de agosto de 2020, con la Subsecretaría de Prevención del delito.

5.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable 2140505001011 Fondos Extrapresupuestarios por la Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la ejecución del componente "Comunidad" del Plan "Barrios Prioritarios" año 2020 Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/XCS

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Pública
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

